



N° 062 - 2023-OEA-INSN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de mayo del 2023

VISTO:

El Expediente con Reg. N° 000806-2023/OP, el Informe N°020-UPYR N°023 ACA-OP-INSN-2023 del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, el Memorando N° 48-OP-INSN-2023 de la Oficina de Personal, el Memorando N° 096-OEPE-INSN-2023 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, La Nota Informativa N° 027-UCP-DE-INSN-2023 de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía, la Nota Informativa N° 165-OE-INSN-2023 de la Oficina de Economía, el Informe N° 039-OAJ-INSN-2023;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 324-2019-EF, de fecha 26 de Octubre del 2019, que Aprueba montos de la Valorización Principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;



Que, mediante escrito de fecha 05 de enero de 2023, la servidora LAUREANO YUPANQUI DELIA solicita el pago de su remuneración del mes de noviembre del 2022;

Que, con Informe N° 020-UPYR N°023 ACA-OP-INSN-2023 de fecha 16 de enero del 2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, refiere que por error involuntario se le consideró licencia sin goce de haber en el mes de Octubre del 2022, por lo que se le descontó en el mes de noviembre el monto de S/. 2, 625.00 soles;



Que, con Memorando N° 48-OP-INSN-2023 de fecha 20 de enero del 2023 y con Nota Informativa N° 157-OP-INSN-2023 de fecha 10 de febrero del 2023, la Oficina de Personal solicita revisión del expediente, con la finalidad de viabilizar el procedimiento y precisar si se cuenta con crédito presupuestal en la partida específica de gastos de personal nombrado, 2.1.1.3.2.1, la F.F 00 Recursos Ordinarios, y con Memorando N° 096-OEPE-INSN-2023 de fecha 14 de febrero del 2023 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que sí, se cuenta con crédito presupuestal en la partida específica de gasto;

Que, con Nota Informativa N° 027-UCP-DE-INSN-2023 de fecha 27 de febrero del 2023, la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía, sugiere derivar la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir el Informe Técnico y dar la conformidad respecto al reconocimiento de pago del mes de noviembre del 2022;

Que, con Informe N° 039-OAJ-INSN-2023 con fecha 16 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica proseguir con el trámite de reconocimiento y pago a la servidora LAUREANO YUPANQUI Delia, Técnica en Enfermería I, Nivel STC, de su Compensación Económica del mes de octubre de 2022, que le fue descontada en el mes de noviembre del 2022, por el monto de S/. 2, 625.00 soles;

Con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, La Oficina de Personal y la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar el reconocimiento de deuda y subsecuente pago correspondiente al mes de octubre del 2022 a favor de la Servidora Asistencial DELIA LAUREANO YUPANQUI con cargo Estructural de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, por el concepto de valorización principal por el monto de S/. 2, 625.00 (dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles) como se detalla a continuación:

LAUREANO YUPANQUI DELIA		
CARGO: TECNICA EN ENFERMERÍA I		
NIVEL TC		
DNI: 08483451		
AÑO	MES	MONTO
2022	OCTUBRE	S/. 2, 625.00

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

 Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 C.A.L. N° 10839

ISCF/FLPR

- DG
- OEA
- Interesada
- OAJ
- OEPE
- OP
- Of. Estadística e Informática
- Unidad de Programación y Remuneraciones
- Área de Programación y Presupuesto